

Referencia:	2021/00012752E
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 29/2021

MASP/TMU

Vista la Orden Nº 164/2021 del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de fecha 8 de julio de 2021, mediante la cual se concede al Excmo. Cabildo de Fuerteventura una aportación dineraria por importe de quinientos mil euros (500.000,00 €), para financiar la Política de Movilidad del Transporte Terrestre Público Regular de Viajeros en la isla del año 2021

Vista la Orden Nº 504 / 2021 del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, de fecha 12 de julio de 2021, subsanada mediante Orden Nº 567 / 2021, de fecha 2 de agosto, mediante la cual se concede al Excmo. Cabildo de Fuerteventura una aportación dineraria por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), para la ejecución del proyecto de atención a las drogodependencias “*Acciones en Materia de Prevención de Adicciones*”, correspondiente al ejercicio 2021.

Vista la Memoria Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 4 de julio de 2021, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto de la Sección Sociosanitaria: Dependencia, Discapacidad, Mayores y Drogodependencia del Área de Políticas Sociales, en base a la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias Nº 504/2021, de fecha 12 de julio de 2021, subsanada mediante Orden Nº 567/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, relativa a una aportación dineraria al Cabildo de Fuerteventura por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), para la ejecución del proyecto de atención a las drogodependencias, denominado “*Acciones en Materia de Prevención de Adicciones*”, correspondiente al ejercicio 2021.

Vista la Memoria Propuesta de la Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, Dña. María del Pino Sánchez Sosa, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, Dña. María Carmen Alonso Saavedra, de fecha 6 de agosto de 2021, mediante la cual solicita generar créditos en el Presupuesto del Servicio de Transportes, por importe de quinientos mil euros (500.000,00€), correspondientes a la aportación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias,

para financiar la Política de Movilidad del Transporte Terrestre Público Regular de Viajeros en la Isla del año 2021.

Visto el informe emitido por el Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 6 de agosto de 2021, en el que consta que la Comunidad Autónoma de Canarias ha ingresado el día 31 de julio de 2021, la cantidad de quinientos mil euros (500.000,00 €), en concepto de "202100681430". Adicionalmente se hace constar que, de acuerdo con los datos que obran en Tesorería, el centro gestor del pago de las cantidades citadas en el párrafo anterior es la Dirección General de Transportes y que la descripción del gasto es "Aportación dineraria Fue".

Vista la providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 6 de agosto de 2021, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 29/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 6 de agosto de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 9 de agosto de 2021.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **29/2021**, de Generación de Créditos por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (533.000,00 €)**,

correspondientes a las aportaciones económicas de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible del Gobierno de Canarias, para financiar, por un lado, la ejecución del proyecto “*Acciones en Materia de Prevención de Adicciones*” y, por otro, la “*Política de Movilidad del Transporte Terrestre Público Regular de Viajeros en la isla del año 2021*”, crear el programa 2310 Ñ “*Acciones Prevención 2021*”, “habilitando crédito en la aplicaciones presupuestarias y financiándola con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
140 4400E 472.02 "Subv.Transp.Antonio Díaz Hdez. S.L.: Bono Residente"	2021 3 TRANS 4	6	500.000,00
212 2310Ñ 226.06 "Reuniones, Conferencias y Cursos"	2021 3 ASOCI 11	6	3.000,00
212 2310Ñ 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos"	2021 3 ASOCI 11	6	15.000,00
212 2310Ñ 227.99 "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales"	2021 3 ASOCI 11	6	15.000,00
		TOTAL	533.000,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE (€)
140 450.80 "Otras Transferencias Corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma"	2021 3 TRANS 4	S3511001D	500.000,00
212 450.80 "Otras Subvenciones Corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma"	2021 3 ASOCI 11	S3511001D	33.000,00
		TOTAL	533.000,00

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.